

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia



No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. 25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

«Gaceta» núm. 211 de 29 Julio

REAL DECRETO

En uso de las facultades que Me otorga el artículo 54 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede indulto de las penas ó correctivos que les hubiere sido impuestos, ó que pudieran corresponderles:

1.º A los mozos que hubieren sido declarados prófugos con arreglo á lo dispuesto en el artículo 157 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

2.º A los declarados prófugos de clasificación y concentración, con arreglo á la antigua ley de Reclutamiento, que no se hubieren acogido á los beneficios de los anteriores Reales decretos de indulto.

3.º A los individuos del Ejército que se encuentren declarados desertores y á los que en la actualidad se hallen sometidos á procedimientos como tales, incluso á los comprendidos en el artículo 202 de la vigente ley de Reclutamiento.

4.º A los inductores, auxiliares y encubridores del delito de desertación y á los cómplices de la fuga de un mozo, á quien se hubiese declarado prófugo.

Art. 2.º Los desertores y prófugos acogidos á esta gracia, serán destinados á Cuerpo, ó se incorporarán á los que anteriormente hubiesen sido destinados, y deberán servir en activo el tiempo que les corresponda para completar el que estuvieron ó estén los demás individuos de su reemplazo ó cupo, siendo de abono á los desertores el servicio con anterioridad á la desertación.

Art. 3.º Los mozos no alistados que se acogan á estos beneficios, en virtud de los cuales quedan eximidos de la penalidad establecida en el art. 31 de la ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 y 41 de la vigente, serán incluidos en el primer alistamiento que se forme, teniendo los mismos derechos y obligaciones que los demás mozos inscritos en el mismo.

Art. 4.º Tanto los mozos no alistados, como los prófugos y desertores que no llegaron á ingresar en Cuerpo, que se acogan al presente indulto, podrán disfrutar de los beneficios del capítulo 20 de la vigente ley de Reclutamiento,

sobre la reducción del tiempo de servicio en filas.

Los que residan en el extranjero podrán satisfacer las cuotas mediante letras de cambio ó resguardos del Banco de España, expedidos á favor de los Jefes de las zonas de Reclutamiento; el propio tiempo manifestarán el Cuerpo en que desean servir los cinco ó diez meses que respectivamente le correspondan, quedando dispensados de la presentación del certificado que acredite poseen la instrucción militar.

Los prófugos y mozos no alistados y reclutas declarados desertores que no llegaron á ingresar en Cuerpo, que sean de reemplazos anteriores al de 1912, al acogerse á esta gracia, podrán solicitar también la redención á metálico por 1.500 pesetas, haciendo su entrega los que residan en el extranjero en la misma forma que se indica en el párrafo anterior.

Art. 5.º Se establece el plazo de tres y seis meses, respectivamente, para que los individuos residentes en España ó en el extranjero puedan acogerse á los beneficios de este indulto, debiendo presentarse dentro de dichos plazos á las Autoridades militares españolas ó en los Consulados de España en el extranjero.

Art. 6.º A los prófugos y desertores que residan en el extranjero se les notificará la concesión del indulto por conducto del Cónsul que cursó la instancia, y si no se presentan en la zona correspondiente ó en el Cuerpo de su destino en el plazo de cuatro meses, á contar desde la notificación, quedará sin efecto la gracia concedida.

Los de reemplazos anteriores al de 1912 que se rediman á metálico y residan en el extranjero no necesitarán de esa presentación, remitiéndoseles el pase correspondiente por conducto de los Consulados.

Art. 7.º Se exceptúan de los beneficios de este indulto á los que hayan cometido la desertación perteneciendo á los Cuerpos de las guardias de África ó del Ejército de operaciones, ya abandonando las filas ó dejando de incorporarse á ellas después de disfrutar de licencia temporal ó ilimitada.

Art. 8.º Quedará sin aplicación el indulto concedido por este Decreto si los individuos á quienes haya de aplicarse reincidieran en el mismo delito ó cometieran cualquier otro de los que en el mismo se comprenden.

Art. 9.º Por los Ministerios de Estado, Guerra y Gobernación se dictarán, en la parte que á cada uno de ellos concierne, las disposiciones necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Dado en San Sebastián á veinticuatro de Julio de mil novecientos

diez y seis.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Alvaro Figueroa*.

«Gaceta» núm. 209 de 27 Julio

Quinta sección.

Número 1.531.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Clases pasivas.—Anuncio.

En virtud de la autorización que me ha sido conferida, he dispuesto abrir el pago de la mensualidad corriente, á las citadas Clases pasivas que tienen consignados sus haberes en esta Tesorería de Hacienda, el cual tendrá lugar en los días y horas que se detallan á continuación:

Día 1.º de Agosto, de diez á doce.—Retirados de Guerra y Marina y Jubilados.

Día 2 de id.—Montepío Militar y Civil.

Día 3 de id.—Cruces pensionadas, Remuneratorias y supervivencias.

Días 4 y 5 de id.—Todas las clases que no lo hayan verificado en los días señalados anteriormente.

Lo que se anuncia por medio del presente, para conocimiento general de los interesados.

Murcia 27 de Julio de 1916.—El Delegado de Hacienda, Antonio Tomaseti.

Octava sección

Número 1.514.

JUZGADO MUNICIPAL

DE YECLA

Don Luis Herrero Carpena, Abogado y Juez municipal de esta ciudad de Yecla.

Dando cumplimiento á un exhorto del Juzgado municipal de Badalona, y para hacer pago á Don Miguel Domingo Viloca, de la cantidad de trescientas dos pesetas noventa céntimos, por principal, interés del cinco por ciento á contar desde el día cuatro de Mayo último, y costas, se saca á pública subasta la finca urbana que á continuación se describirá, propia de José Panadero González, habiéndose señalado para ello el día diez y siete del próximo mes de Agosto y hora de las once del mismo, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Corbalán, número tres de policía.

Finca urbana.

Una casa sita en la calle de Pascual Amat, de esta ciudad, marcada con el número ciento ocho de policía, consta de varios departamentos, un piso bajo y cámaras; linda por la derecha de su entrada con otra de Damián Azorín,

y por la izquierda y espalda con la de herederos de Marcos Pérez; ocupando una extensión superficial de cuarenta y dos metros cuadrados; valorada en mil pesetas.

Advertencia:

Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en las mesas del Juzgado, el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta. No existen en esta Secretaría título de propiedad de la citada finca urbana; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Yecla á veintidós de Julio de mil novecientos diez y seis.—Luis Herrero.—P. S. M., Antonio Moragón.

Número 1.514.

JUZGADO MUNICIPAL

DE YECLA

Don Luis Herrero Carpena, Abogado y Juez municipal de esta ciudad de Yecla.

Dando cumplimiento á un exhorto del Juzgado municipal de Badalona, y para hacer pago á Don Miguel Domingo Viloca, de la cantidad de doscientas setenta pesetas por principal, interés del cinco por ciento, á contar desde el día cuatro de Mayo último, y costas, se saca á pública subasta, la finca urbana que á continuación se describirá, propia de José Panadero González, habiéndose señalado para ello el día diez y siete del próximo mes de Agosto y hora de las doce del mismo, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Corbalán número tres de policía.

Finca urbana.

Una casa sita en la calle de Pascual Amat, de esta ciudad, marcada con el número ciento ocho de policía, consta de varios departamentos, un piso bajo y cámaras; linda por la derecha de su entrada con otra de Damián Azorín, y por la izquierda y espalda con la de herederos de Marcos Pérez, ocupando una extensión superficial de cuarenta y dos metros cuadrados; valorada en mil pesetas.

Advertencia:

Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en las mesas del Juzgado el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta. No existe en esta Secretaría título de propiedad de la citada finca urbana; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Yecla á veintidós de Julio de mil novecientos diez y seis.—Luis Herrero.—P. S. M., Antonio Moragón.

INDICE

de las materias contenidas en los BOLETINES OFICIALES publicados durante el presente mes de Julio de 1916.

Día 1.º—Num. 155.

Primera sección.—Real orden del Ministerio de Hacienda, dictando reglas para la circulación de ganados por las provincias limítrofes con Portugal y por las limítrofes con la frontera francesa.

—Anuncios de Cátedras vacantes.
—Relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Segunda sección.—Notificación de un decreto en el expediente de registro de la mina «Martín», en término de La Unión.

—Anuncios de la Jefatura de Minas, con las solicitudes para los registros mineros «Isabel» y «San José».

—Otro sobre rehabilitación de la mina «Olivares», núm. 121 y su demasía número 7.817 y dejando también sin efecto la declaración de terreno franco.

—Otro de la Inspección de Primera enseñanza de la provincia de Murcia, abriendo concursillo entre los Maestros rurales del Ayuntamiento de Lorca, para proveer por traslado la Escuela Nacional de niñas de Nuestra Señora de las Huertas.

Cuarta sección.—Requisitoria militar contra José Pérez Santana.

—Edicto de la Comandancia de Marina de Cartagena, emplazando al dueño del vapor griego «Olympia», Monsieur Luis Angelato Broders.

Quinta sección.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 3.ª, 8.ª y 12.ª, contra contribuyentes que se citan.

Sexta sección.—Edictos de las Alcaldías de Cotillas y Moratalla, sobre repartos y padrones de riqueza.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de instrucción de Albacete, llamando a Cayetano García y Borgoñoz.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de Cartagena, contra López Mondragón Juan.

Día 3.—Num. 156.

Primera sección.—Real orden circular del Ministerio de la Guerra, disponiendo se convoque a oposiciones para cubrir 20 plazas de aspirantes con derecho a ingreso en el Cuerpo Jurídico-militar.

—Anuncio del Ministerio de Estado, con relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

—Otro anunciando que el Gobierno alemán ha dispuesto se añada el cemento a los objetos y materiales de la lista de contrabando de guerra condicional.

—Otro de una Cátedra vacante.

Segunda sección.—Edicto de la Sección Administrativa de Obras públicas, sobre solicitud de D. José Lorea Torrijos, para alumbrar aguas.

—Relación de las operaciones que ha de practicar el personal facultativo de Minas, en los días que se expresan, en varios pueblos de esta provincia.

—Anuncio de la Jefatura de Minas, con la solicitud para el registro minero «Gustavo».

Cuarta sección.—Requisitoria militar contra Sánchez y Sánchez Pedro.

—Edicto de la Comandancia de Marina de Cartagena, llamando a D. Esteban Testa Iselta, natural y vecino de Savona (Italia).

Quinta sección.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 3.ª, 8.ª y 12.ª, contra contribuyentes que se citan.

—Anuncio de la Delegación de Hacienda, llamando a D. José Hernández García, a quien se le sigue expediente por contrabando.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Abirán, de estar terminado el reparto del extrarradio.

Octava sección.—Sentencia del Juzgado municipal de Cartagena, contra D. Julio Salmerón Franco.

—Edicto del Juzgado de instrucción de Cartagena, llamando a los herederos de D.ª Sabina Lledó Martínez.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de Cartagena, contra Pujol Escrivá Pedro.

Día 4.—Num. 157.

Primera sección.—Real orden circular del Ministerio de la Guerra, resolviendo consulta del Capitán general de la 1.ª Región, referente a la admisión como voluntarios para África de los que hubiesen sufrido alguna condena.

—Real orden del Ministerio de Fomento, concediendo la reducción de los servicios de comunicaciones interinsulares del cuadro C, primer grupo, Canarias, solicitada por la Compañía de Vapores Correos Interinsulares Canarias.

—Anuncio del Ministerio de Estado, con relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Segunda sección.—Relación de las licencias para la pesca fluvial, expedidas durante el mes de Junio próximo pasado.

—Edictos de la Jefatura de Minas, con las solicitudes para los registros mineros «Enrique» y «Esperanza».

Tercera sección.—Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de la Excm. Diputación provincial en el mes de Mayo del corriente año.

Cuarta sección.—Requisitoria militar contra Jordán Carrasco Benito.

Quinta sección.—Anuncio de la Tesorería de Hacienda, prorrogando hasta 31 de Julio próximo, el plazo voluntario para la recaudación del impuesto de cédulas personales, a varios pueblos de esta provincia.

—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 8.ª, 10.ª y 12.ª, contra contribuyentes que se citan.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Blanca, convocando a los regantes de Puente de Caldo y Miravetes.

—Otro de Ricote, sobre apéndices al amillaramiento.

—Otro de Murcia, llamando a Juan Martínez Nicolás.

Octava sección.—Cédula de citación de remate del Juzgado de primera instancia de Totana, contra los cónyuges D. Andrés Cánovas y D.ª Rosario González Martínez.

—Requisitorias de los Juzgados de instrucción de La Unión y Cieza, contra Mendoza Martínez Juan y Bernal Pérez Luis.

Día 5.—Num. 158.

Primera sección.—Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, recordando a las Autoridades de este Ministerio, el cumplimiento de la ley de Conciliación y Arbitraje.

—Real orden del Ministerio de Hacienda, declarando no procede imponer premio en el cambio a las fracciones inferiores a 10 pesetas, adeudados por declaración verbal de viajeros o pagos por derechos de importación y exportación que se efectúan en las Aduanas durante el mes actual, y que hayan de percibirse en moneda española de plata o billetes del Banco de España.

—Otra disponiendo que sólo se despachen con franquicia las patatas tempranas que se embarquen o salgan por la frontera terrestre hasta el 5 del mes actual, y que a partir de dicha fecha se aplique el régimen establecido por la R. O. de 1.º de Enero último, que grava la salida de dicho tubérculo en 15 pesetas los 10 kilogramos.

—Relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Segunda sección.—Edicto de la Jefatura de Minas, con la solicitud para el registro minero «El Apóstol Santiago».

Tercera sección.—Precios medios que se fijan para la liquidación de los artículos de consumo facilitados en el mes de Abril último, por los Ayuntamientos de esta provincia, a las fuerzas del Ejército y Guardia civil.

—Distribución de fondos de la Diputación provincial, para el mes de Junio último.

Cuarta sección.—Requisitoria militar contra Mateo Miravete Rafael.

—Anuncio de la Junta de gobierno del Arsenal de Cartagena, para subasta de desembarque, acarreo, apilamiento, etcétera, de carbón a los buques de guerra.

Quinta sección.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribucio-

nes de las zonas 3.ª, 8.ª y 10.ª, contra contribuyentes que se citan.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Murcia, relativo a la amortización de acciones del empréstito para construir el Teatro Romea.

Día 6.—Num. 159.

Primera sección.—Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobando la propuesta por la Real Sociedad Geográfica, cambiando la denominación a los 573 Ayuntamientos de España comprendidos en la misma, y disponiendo que en lo sucesivo se designen con los nombres con que figuran en la relación que se publica.

—Otro del Ministerio de la Guerra, aprobando el Reglamento para el régimen interior de la Asamblea de Señoras de la Cruz Roja Española, redactado por la Sección Central de la misma.

—Anuncio de una Cátedra vacante.

—Otro resolviendo el expediente promovido a instancia de varios alumnos de Escuelas Normales, solicitando se exija a los Bachilleres determinadas pruebas para obtener el título de Maestros.

—Otro del Ministerio de Estado, con relación de los nuevos efectos que se agregan a la lista de contrabando de guerra.

Segunda sección.—Relación de las licencias de uso de armas, expedidas en el mes de Junio último, por el Gobierno civil.

—Circular del Gobierno civil de la provincia de Murcia, de haberse encargado de la misma, el Gobernador propietario.

Quinta sección.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 8.ª, 10.ª y 12.ª, contra contribuyentes que se citan.

—Circular de la Administración de Contribuciones de la provincia, exhortando a los Ayuntamientos a que remitan los apéndices al amillaramiento.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Aguilas, relativo al expediente que se sigue para ingreso en el Orden Civil de Beneficencia del Cabo de Mar Francisco Cayuela Hernández y cuatro Carabineros más.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de instrucción de Cieza, llamando a Torres Tamarín José.

Día 7.—Num. 160.

Primera sección.—Real orden circular del Ministerio de Gracia y Justicia, disponiendo se aclare el núm. 3 de la ley de 10 de Julio de 1914, determinando que los dos o más años a que se refiere han de ser consecutivos e inmediatamente al de que se trata, y que todo recurso que sobre el servicio de vacaciones se formule, se curse por conducto de la Sala de gobierno o Fiscalía correspondiente y elevarse a este Ministerio con informe razonado de la misma Sala o Fiscalía.

—Anuncio del Ministerio de Estado, con relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

—Adiciones a las listas de contrabando de guerra aprobadas por la República francesa con anterioridad.

—Circular del Ministerio de la Guerra, anunciando oposiciones para proveer una plaza de Dibujante del Material de Ingenieros.

Segunda sección.—Anuncio del Gobierno civil de la provincia de Murcia, haciendo público el cese en el cargo de Corredor de Comercio, D. Miguel Cánovas Pérez de Tudela.

Quinta sección.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 3.ª, 8.ª y 12.ª, contra contribuyentes que se citan.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Albudeite, sobre apéndices al amillaramiento.

—Otro de La Unión, sobre lo mismo.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de primera instancia de la Catedral, para subasta de fincas de D.ª Julia Ortega Fernández de Alarcón.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de Cartagena, contra Paulino Rodríguez Sánchez.

—Cédula de citación del Juzgado municipal de Cartagena, llamando al dueño del huerto conocido por La Linda.

—Edicto del Juzgado municipal de Lorquí, de estar vacante la plaza de Secretario Suplente.

—Anuncio sobre oposiciones para cu-

brir una plaza de Profesor en la Escuela de Artes e Industrias de Cartagena.

Día 8.—Num. 161.

Primera sección.—Real orden circular del Ministerio de la Guerra, declarando texto definitivo de la asignatura de Geografía Universal para el ingreso en las Academias militares el texto y atlas presentados bajo el lema «Geo».

—Otra declarando desierto el concurso anunciado por R. O. de 19 de Septiembre de 1912, de las asignaturas de Historia general y de Historia de España.

—Otra disponiendo se anuncie nuevo concurso con arreglo a las mismas bases que se dictaron para el anunciado por R. O. de 19 de Septiembre de 1912, de las asignaturas de Historia general y particular de España.

—Circular anunciando oposiciones para proveer una plaza de Obrero aventajado del Material de Ingenieros, de oficio ajustador y montador de locomotoras.

—Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, nombrando Profesor numerario de Física y Química de la Escuela Normal de Maestros de Murcia, a D. Manuel Vargas Ubeda.

—Anuncio de una Cátedra vacante.

—Relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Segunda sección.—Anuncio de la Jefatura de Minas, con la solicitud para el registro minero «San José».

—Notificación de un decreto en el expediente de demasía para la mina «San Miguel».

—Circular del de la Sección Administrativa de 1.ª enseñanza de Murcia, sobre variación de denominación de varios pueblos de la provincia.

—Otra a los Maestros para que participen si se ausentan de sus pueblos con motivo de las vacaciones.

Cuarta sección.—Edicto del Gobierno militar de la provincia de Murcia, sobre concesión por el Ministerio de la Guerra, de armas y municiones para los concursos que celebre el Tiro nacional de Murcia.

—Anuncio del 5.º concurso para enajenar el casco del cañonero «Nueva España».

Quinta sección.—Providencia de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 3.ª, 8.ª y 12.ª, contra contribuyentes que se citan.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Fortuna, de estar terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de instrucción de Marchena, emplazando a Francisco Amador Fajardo.

Día 10.—Num. 162.

Primera sección.—Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, concediendo la Gran Cruz de la Orden Civil de Beneficencia a D. Arturo Ramos y Camacho.

—Real orden circular del Ministerio de la Guerra, declarando desierto el concurso anunciado por la de 19 de Septiembre de 1912, en la asignatura de Historia de España.

—Real orden del Ministerio de Fomento, haciendo extensiva la prohibición contenida en el art. 51 del Reglamento de 31 de Diciembre de 1885, no sólo a la publicación de Boletines de cambio, sino también a la inserción en toda clase de periódicos y revistas de cambios distintos de los cotizados oficialmente en la Bolsa de Comercio de la localidad.

—Real orden circular del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, dictando reglas para subsanar deficiencias en la prelación de algunas asignaturas de la Facultad de Farmacia y establecer de modo permanente la compatibilidad de las horas de Cátedra de aquéllas.

—Otra disponiendo se convoque a los licenciados de la Guardia civil, Carabineros, Cuerpo de Seguridad y del Ejército y Armada, para cubrir sucesivamente 100 plazas del personal subalterno de los distintos Centros dependientes de este Ministerio.

—Anuncio del Ministerio de Estado, con relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Cuarta sección.—Anuncio de la Comandancia de Marina de Cartagena,

para segunda subasta de 20 bocoyes vacíos.

Quinta seccion.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 3.^a, 8.^a y 12.^a, contra contribuyentes que se citan.

—Circular de la Delegación de Hacienda, para que los Ayuntamientos remitan las certificaciones de las sumas recaudadas por consumos y el papel pendiente de cobro.

—Anuncio sobre servicio de inspección en la capital.

—Anuncio de la Tesorería de Hacienda, con el nombramiento de Agente Auxiliar de la zona 6.^a, á favor de D. Juan Antonio Martínez Saura.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Alcantarilla, en el mes de Junio próximo pasado.

—Anuncio de la Alcaldía de Alhama, sobre cobranza del reparto vecinal de consumos.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de instrucción de La Unión, llamando á Navarro Moral José.

Día 11.—Núm. 163

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de la Gobernación, disponiendo se atengan los Ayuntamientos, en los contratos que con los Farmacéuticos titulares celebren, á las disposiciones vigentes que se citan, no estimándose en lo sucesivo válido ningún contrato de esta naturaleza que no se ajuste á lo dispuesto en ellas.

Segunda seccion.—Anuncio del Distrito forestal, para nuevas subastas de espartos de los montes de Caravaca, Abarán y Cehegín.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 3.^a, 8.^a y 12.^a, contra contribuyentes que se citan.

—Circular de la Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia de Murcia, concediendo un plazo de cinco días, á los Ayuntamientos de Aledo, Albudeite y otros, para que presenten la certificación de pagos sujetos al 120 por 100.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de primera instancia de Lorca, sobre solicitud de fianza, por fallecimiento del Procurador Don Gabriel Sánchez García.

—Otro del distrito del Hospital (Madrid), para subasta de fincas de la Sociedad «Azufrera del Coto de Hellín».

—Otro del distrito de Buenavista (Madrid), para subasta de muebles embargados á D. José Precioso Silvestre, vecino de Alcantarilla.

Día 12.—Núm. 164

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de la Gobernación, declarando no existe contradicción alguna entre el núm. 9.^o del art. 89 de la ley de Reclutamiento y el párrafo 7.^o del artículo 79 del Reglamento para su aplicación.

—Real orden circular del Ministerio de Gracia y Justicia, disponiendo que cuantos funcionarios de la Administración de Justicia intervengan en denuncias motivadas por vejámenes cometidos contra los Notarios, lo hagan con el mayor celo y actividad, velando por el prestigio de los mismos y el cumplimiento de la ley.

—Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, haciendo extensivas las disposiciones contenidas en la R. O. de 31 de Julio de 1912, á los Profesores é Inspectores que como procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, se han nombrado por Reales órdenes de 26 de Junio último, y á los que se nombren durante las presentes vacaciones.

Segunda seccion.—Anuncio del Distrito forestal, para tercera subasta de espartos de los montes de Caravaca, Abarán y Cieza.

Cuarta seccion.—Requisitoria militar contra José Calderón Torres.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 3.^a, 8.^a y 12.^a, contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Cieza, en el mes de Junio próximo pasado.

—Edicto de la Alcaldía de Cehegín,

sobre apéndices al amillaramiento de la contribución.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de primera instancia de Yecla, para subasta de bienes de Andrés García Azorín y Miguel García Palao, por débitos á la Caja de Ahorros.

Día 13.—Núm. 165

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de Fomento, estableciendo en la forma que se publica los servicios de la Compañía Valenciana de Vapores Correos de Africa.

—Anuncio de la Dirección general de Administración, de hallarse vacante el cargo de Jefe de la Sección de examen de Cuentas municipales del Gobierno civil de Salamanca.

Tercera seccion.—Certificación del precio medio que han tenido los artículos de consumo en Mayo último, que se fija para la liquidación de suministro á las tropas.

Cuarta seccion.—Requisitoria militar contra Collado Vera Bartolomé.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 8.^a, 10.^a y 12.^a, contra contribuyentes que se citan.

—Anuncio de la Delegación de Hacienda, con el concurso para arrendar directamente los derechos de consumos de varios pueblos de la provincia.

—Circular de la Administración de Contribuciones, requiriendo á los que tengan que presentar documentos para que se liquiden los Derechos reales.

—Anuncio de la Tesorería de Hacienda, con el nombramiento de Auxiliares para cobrar los impuestos sobre las plagas del campo.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Aguilas, en el mes de Junio próximo pasado.

—Distribución de fondos del Ayuntamiento de Mazarrón, para el mes de Julio del año actual.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de primera instancia de Yecla, dimanante de los autos de quiebra de la Sociedad anónima «Artística Valenciana».

—Citación del Juzgado de instrucción de Lorca, llamando á Hernández Alonso Cayetano.

—Edicto del Juzgado de instrucción de Totana, llamando á Vélez Cifuentes Isidro.

—Edicto de la Junta municipal del Censo electoral de Alhama de Murcia, con el resultado de la proclamación de Concejales por el art. 29.

Día 14.—Núm. 166

Primera seccion.—Relación de los súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

—Anuncio del Ministerio de Estado, de haber quedado eximidas de la presentación del certificado de origen y de fabricación las mercancías españolas que se indican, á su introducción en la zona del protectorado francés en Marruecos.

—Otro anunciando haberse prohibido la importación en el Reino Unido de los aut. móviles, chassis y sus partes componentes y accesorios (excepto los neumáticos).

—Adiciones y modificaciones á las listas de mercancías cuya exportación del Reino Unido está prohibida.

Segunda seccion.—Relación de expedientes de minas aprobados, cuyos títulos se expedirán pasados los treinta días.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 8.^a, 10.^a y 12.^a, contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion.—Distribución de fondos del Ayuntamiento de Alhama, para el mes de Julio del año actual.

—Edicto de la Alcaldía de Mazarrón, de estar terminado el expediente de consumos con los moradores del extrarradio.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de primera instancia de la Catedral, para subasta de bienes de D. José y Don Antonio Molina González, por débitos al Banco de España.

—Cédula de notificación del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro (Madrid), sobre secuestro de una finca de D.^a Magdalena Lesús.

—Edicto del Juzgado de primera instancia de Yecla (rectificado), en autos

de quiebra contra la Sociedad anónima «Artística Valenciana».

—Cédula de citación del Juzgado municipal de Cartagena, llamando á Antonio Angel Nieto.

Día 15.—Núm. 167

Primera seccion.—Relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

—Anuncio de la Dirección general de Administración, de hallarse vacante el cargo de Contador de fondos del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 3.^a, 8.^a y 12.^a, contra contribuyentes que se citan.

—Anuncio de la Delegación de Hacienda, citando á varios individuos para celebrar Junta administrativa, con motivo del arranque de plantas de tabaco.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Murcia, sobre transferencias de créditos en los presupuestos.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de primera instancia de Cieza, para subasta de bienes de D. Mariano Pérez Martínez.

—Otro del mismo Juzgado, á instancia del Procurador Sr. Melgares Marín.

—Anuncio de la Sociedad Anónima «Estrella y Diccionarios».

Día 17.—Núm. 168

Primera seccion.—Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministro, suspendiendo las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.

—Otro suspendiendo temporalmente en todas las provincias del Reino, á excepción en las de Baleares y Canarias, las garantías expresadas en los artículos 4.^o, 5.^o, 6.^o y 9.^o y párrafos 1.^o, 2.^o y 3.^o del artículo 13 de la Constitución.

—Otro del Ministerio de la Guerra, autorizando al Ministro de este Departamento, para llamar á filas á todos los individuos que se encuentren en situación de segunda reserva y pertenezcan al Regimiento de Ferrocarriles.

Segunda seccion.—Anuncio del Gobierno civil de la provincia de Murcia, con relación de los propietarios y colonos, cuyos terrenos se han de expropiar para la construcción del pantano de la Cierva, sobre el río Mula.

—Relación de los expedientes de minas, abandonados y declarados fenecidos y sin curso desde 1.^o de Enero al 30 de Junio del corriente año.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 8.^a, 10.^a y 12.^a, contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Alhama en el mes de Junio próximo pasado.

—Providencia de apremio del Arrendatario de Arbitrios municipales.

Día 18.—Núm. 169

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de la Gobernación, fijando en 80 el número de aspirantes á Vigilantes de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia.

—Circular disponiendo que por las Juntas provinciales de Beneficencia, dentro del próximo mes de Septiembre, se reclame y exija de todos los Patronos de instituciones benéficas, ser cual sea su objeto y sean ó no establecimientos, un presupuesto para 1917, que ha de ser el normal y ordinario de la fundación y que será remitido á este Centro, con el informe de dichas Juntas, dentro de la primera quincena del mes de Octubre.

—Anuncio de una Cátedra vacante. —Circular del Ministerio de Fomento, á los Gobernadores, para que todas las Sociedades agrícolas, Cajas rurales, Cámaras agrícolas y Comunidades de Labradores, remitan los estados que se les tienen pedidos.

—Otra de la Dirección general de Obras públicas, relativa á demandas de permisos por los españoles que deseen circular en automóvil entre España y Francia por la frontera de Behovia.

—Anuncio del Ministerio de Estado, con relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Segunda seccion.—Notificación de un decreto en el expediente de registro de la mina «Reserva».

Quinta seccion.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 3.^a, 8.^a y 12.^a, contra contribuyentes que se citan.

—Anuncio de la Delegación de Hacienda, para nueva subasta de 4.000 pinos y 500 estéreos de leñas del monte Sierra de Salinas.

—Otro notificando un acuerdo en el expediente sobre devolución de una fianza á D. Pedro Guijarro.

—Otro de la Tesorería de Hacienda, nombrando Porteros de la Depositaria especial de Hacienda de Cartagena, á D. Julio Esteban Segura.

—Circular de la Abogacía del Estado sobre remisión á dicha dependencia, de las relaciones nominales de personas fallecidas.

—Anuncio del Servicio de Avance Catastral, relativo á las operaciones que ha de practicar la 4.^a Brigada en término de Caravaca.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de instrucción de Chinchilla, emplazando á varios sujetos en causa sobre muerte de José Mata Iniesta, arrollado por el tren.

—Cédula de citación del Juzgado de instrucción de Caravaca, llamando á Juan Fajardo González.

—Requisitorias de los Juzgados de instrucción de Chiva y Cieza, contra D. Antonio María Zamora y Bueno Gil Antonio.

—Edicto del Juzgado de instrucción de Cartagena, llamando al conocido por el Tío Paco y á otro por Cara de Burro.

—Cédula de citación del Juzgado municipal de Cartagena, llamando á varios individuos y al dueño de tres pollos, para celebrar juicio de faltas contra Ana Cortés de Leyva.

Día 19.—Núm. 170

Primera seccion.—Anuncio del Ministerio de Estado, con relación de los súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

—Otro anunciando que el Banco Hipotecario Nacional de la República Argentina, ha publicado en la prensa de Buenos Aires el aviso que se inserta en este periódico oficial.

—Otro de la Dirección general de Administración, de hallarse vacante el cargo de Contador de fondos del Ayuntamiento de San Fernando.

Segunda seccion.—Notificación de un decreto gubernativo en el expediente de registro de la mina «Precación».

Quinta seccion.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 3.^a, 8.^a y 12.^a, contra contribuyentes que se citan.

—Edicto del Servicio de Avance Catastral de la provincia de Murcia, de que van á empezar las operaciones agrónomicas en término de Moratalla.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Murcia, con las condiciones para arrendar los derechos de ferias.

—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Cartagena, en el mes de Junio último.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado municipal de la Catedral, para subasta de unas cabras de Jesús Alarcón Hernández.

—Anuncio de la Universidad Literaria de Murcia, sobre apertura de matrícula.

Día 20.—Núm. 171

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de Fomento, disponiendo que por los Gobernadores civiles de las provincias que se indican, se dicten las medidas más enérgicas para que por las Juntas locales de extinción de la langosta se dé cumplimiento á lo preceptuado en la ley de Plagas del Campo de 21 de Mayo de 1908.

—Relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Cuarta seccion.—Anuncio del Parque administrativo de suministro de Cartagena, para adquisición de artículos de consumo.

—Requisitoria militar contra Salvador Olivera Doménech.

—Anuncio del Gobierno militar de la provincia de Murcia, transcribiendo Real orden sobre variación de nombre

de la estación de Empalme de Cádiz, que se llamará en lo sucesivo de San Jerónimo.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 3.ª, 8.ª y 12.ª, contra contribuyentes que se citan.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de primera instancia de Cieza, para subasta de bienes de D. Pascual Aroca Gómez, por débitos que hace a D. Bonifacio Costa Almansa.

Día 21.—Núm. 172.

Primera seccion.—Real decreto del Ministerio de la Gobernación, disponiendo se suprima desde las once de la noche en adelante la mitad de los focos ó luces de alumbrado público en todos los Ayuntamientos de España, donde dicho alumbrado sea de gas ó eléctrico, si el fluido se produce por vapor.

—Relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Segunda seccion.—Circular del Gobierno civil de la provincia de Murcia, excitando el celo de los Alcaldes para que cumplan las disposiciones para lograr la completa extinción de la langosta.

—Anuncio de la Inspección de 1.ª enseñanza de Murcia, de hallarse vacante la Escuela Nacional de niños de Guadalupe.

Quinta seccion.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 3.ª, 8.ª y 12.ª, contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Caravaca, citando a varios individuos para notificales sobre expropiación de fincas para la construcción del tercer trozo de la carretera de Cehegín a la Paca.

—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Murcia, en el mes de Junio último.

—Edicto de la Alcaldía de Cartagena sobre apéndices al padrón de edificios y solares.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de San Juan, emplazando a un individuo conocido por el Tío Manuel el Andaluz.

—Citación del Juzgado de instrucción de La Unión, llamando a Julio Franco Salmerón.

—Anuncio sobre apertura del plazo de matrícula en el Instituto general y técnico de Murcia.

Día 22.—Núm. 173.

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de la Gobernación, disponiendo que los depósitos de valores ó bienes muebles constituidos en la Caja de Depósitos, no se pueden retirar sin autorización de la Dirección general de Administración.

—Adiciones y modificaciones a las listas de mercancías cuya exportación de la Gran Bretaña está prohibida.

—Relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Segunda seccion.—Circular de la Inspección de la Jefatura de 1.ª enseñanza de Murcia, relativa a obras de aseo en los locales que ocupan las Escuelas Nacionales.

—Decreto del Gobernador rehabilitando y dejando sin efecto la caducidad de la mina «Virgen de la Caridad».

Cuarta seccion.—Requisitoria militar contra Martínez Granados Miguel.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 3.ª, 8.ª y 12.ª, contra contribuyentes que se citan.

—Anuncio de la Administración de Contribuciones, exponiendo al público el apéndice al padrón del corriente año, por edificios y solares.

—Notificación de la Tesorería de Hacienda, al Alcalde y Concejales que fueron del Ayuntamiento de Fortuna en el año 1913.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Moratalla, sobre cobranza voluntaria del tercer trimestre de los impuestos de consumos y guardería rural.

—Otro de Ojos, sobre apéndices al amillaramiento.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado municipal de Elche, llamando a Antonio Fernández Guerrero.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de Cartagena, contra Soler Legaz José.

Día 24.—Núm. 174.

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, nombrando el Tribunal para las oposiciones a la Cátedra de Procedimientos judiciales y práctica forense, vacante en la Universidad de Murcia.

—Anuncio del Ministerio de Estado, participando que el Gobierno de los Países Bajos, ha prohibido la exportación de los artículos que se indican.

—Otro que el Gobierno dinamarqués, ha prohibido la exportación de los artículos que se mencionan.

—Relación de los súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

—Circular de la Dirección general de Obras públicas, dictando reglas que han de observar las Empresas, Corporaciones ó particulares en la ejecución de obras en las que hayan de imponer servidumbre de paso ó de otra especie que afecten a otras obras ó servicios públicos.

Segunda seccion.—Circular de la Inspección de 1.ª enseñanza de la provincia de Murcia, sobre las bibliotecas circulantes.

—Estadística del movimiento natural de población de esta provincia, en el mes de Mayo último.

—Edicto de la Jefatura de Minas, con la solicitud para el registro minero «Letra G».

Cuarta seccion.—Requisitoria militar contra Miras Peña Agustín.

—Anuncio de la Comandancia de Carabineros de Murcia, para concurso de arriendo de una casa.

Quinta seccion.—Providencia de la Tesorería de Hacienda, apremiando a los Ayuntamientos de esta provincia, por débitos de consumos.

Edicto de la Jefatura del Servicio de Avance Catastral de la provincia de Murcia, haciendo público que la segunda brigada va a dar comienzo a las operaciones propias en Caravaca.

—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.ª, 3.ª y 8.ª, contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Mazarrón, en el mes de Junio próximo pasado.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de instrucción de Vitoria, ofreciendo el procedimiento por homicidio de Martín Zubeldia, José Zubeldia Labayén.

—Requisitorias del Juzgado de instrucción de Valdepeñas, contra García Benjamín José y Tomás Giménez Alfonso.

—Edicto del Juzgado municipal de Caravaca, para subasta de bienes a instancias de D. Rosendo Guerrero Gallego.

Día 25.—Núm. 175.

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de la Guerra, disponiendo se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para redimirse del servicio activo.

—Circular de la Dirección general de Obras públicas, relativa a la concesión de permisos por el Gobierno de la República francesa, para pasar por la frontera en automóvil.

—Anuncio del Ministerio de Estado, participando que el Gobierno ruso permite hasta 1.º de Enero de 1917, la importación de fósforos de todas clases, y prohíbe la exportación de las mercancías y efectos que se indican.

—Otro anunciando que el Gobierno italiano ha declarado prohibida, mientras dure el estado de guerra, la introducción en Italia de las mercancías que se indican.

—Relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Quinta seccion.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.ª, 8.ª y 10.ª, contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de La Unión, en el mes de Junio próximo pasado.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de primera instancia de Cartagena, para subasta de bienes embargados a D.ª María Galiana.

—Citación del Juzgado de instrucción de la Catedral, emplazando a María Huertas, entendida por María de la cara cortada.

Día 26.—Núm. 176.

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de la Guerra, disponiendo se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para redimirse del servicio activo.

—Relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Segunda seccion.—Estadística del movimiento natural de población de esta provincia, en el mes de Mayo último.

Tercera seccion.—Distribución de fondos provinciales para el mes de Julio actual.

Cuarta seccion.—Requisitoria militar contra Lorenzo Pérez Espín.

—Anuncio de la Jefatura administrativa militar de Murcia, para contratar el suministro de subsistencias.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 8.ª, 10.ª y 12.ª, contra contribuyentes que se citan.

—Anuncio de la Tesorería de Hacienda, sobre extravío de recibos de suscripción a la «Gaceta».

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Yecla, sobre apéndices al amillaramiento.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de primera instancia de Cartagena, declarando pobre para litigar a Doña Elisa Gil de Avallé, contra D. Bartolomé López Cerón.

—Citación del Juzgado de instrucción de Lorca, llamando a Pérez Bernat Agustín.

Día 27.—Núm. 177.

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de la Gobernación, convocando a exámenes de ingreso en el Cuerpo Médico de la Marina civil.

—Real orden del Ministerio de la Guerra, disponiendo que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para redimirse del servicio activo.

—Circular de la Junta Central del Censo Electoral, dictando reglas para las inclusiones ó exclusiones de electores en el Censo.

—Anuncio del Ministerio de Estado, participando que el Gobierno inglés ha establecido para el desembarco en las colonias y dependencias británicas, reglas análogas a las prescritas en su orden de 1915, sobre restricciones a los extranjeros (marineros).

—Relación de los súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Segunda seccion.—Anuncio del Distrito forestal de Murcia-Alicante, haciendo saber que ha acordado dar vista a los que se crean interesados en el expediente de rectificación de colindación con el monte núm. 91 del Catálogo.

Cuarta seccion.—Requisitorias militares contra José Cardona Pons y Bartolomé Murcia Sánchez.

—Anuncio de la Junta de gobierno del Arsenal de la Carraca, sacando a concurso público la venta del torpedero núm. 42.

Quinta seccion.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 3.ª, 8.ª y 10.ª, contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion.—Edictos de la Alcaldía de Abanilla y Molina del Segura, sobre apéndices al amillaramiento.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de primera instancia de Lorca, sobre devolución de la fianza que tenía constituida el Procurador D. Mariano Alcázar Pucho.

—Citación del Juzgado de instrucción de Huércal Overa, emplazando a Sánchez Urréa Pascual.

—Cédula de citación del Juzgado municipal de Cartagena, llamando a Juan López Fernández.

Día 28.—Núm. 178.

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, dictando reglas para la correcta aplicación del Real decreto de 10 del actual.

—Relación de los súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Segunda seccion.—Edicto de la Sección administrativa de Obras públicas, de que el 4 de Agosto próximo en la Alcaldía de Aledo, se pagarán las fincas ocupadas en dicho término, para construir el trozo 1.º de la carretera de Totana a Bullas.

—Otro del Distrito forestal, para que

el día 6 de Septiembre próximo, se reanuden las operaciones de deslinde del monte núm. 76 del Catálogo, denominado «Carrizales y Peña Rubia».

—Otro del Consejo forestal, para segunda subasta de piedra del monte número 41 del Catálogo, en término de Blanca.

Cuarta seccion.—Anuncio de la Comandancia de la Guardia civil de Murcia, para subasta de escopetas ocupadas por infracción de la ley de Caza.

Quinta seccion.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.ª, 3.ª y 8.ª, contra contribuyentes que se citan.

—Anuncio de la Tesorería de Hacienda, de haberse encontrado algunos recibos que se habían extraviado de la «Gaceta».

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Aharán, en el 2.º trimestre del año actual.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de primera instancia de Cartagena, para subasta de bienes contra la sucesión de D. Beltrán de Callaba.

—Citación del Juzgado de instrucción de Cartagena, llamando a García Olivares Eusebio.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de la Catedral, contra Martínez Calderón Iluminada.

Día 29.—Núm. 179.

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de la Guerra, disponiendo se devuelvan a Adolfo Serra Valentín, las 500 pesetas que ingresó para redimirse del servicio activo.

—Real orden del Ministerio de Hacienda, aclarando las disposiciones contenidas en la de fecha 26 de Junio próximo pasado.

—Real orden del Ministerio de Fomento, otorgando a las Jefaturas de Obras públicas de las provincias que se indican las cantidades que se citan, para conservación de las carreteras que se mencionan.

Segunda seccion.—Relación de las operaciones facultativas que practicará el personal de la Jefatura de Minas, en varios pueblos de esta provincia.

—Anuncio del Distrito forestal de Murcia-Alicante, sobre amojonamiento del monte núm. 96 del Catálogo de los de utilidad pública, denominado «Sierra del Molár y de la Tienda», del término de Jumilla.

Cuarta seccion.—Anuncio del Parque de su ministro de Intendencia de Cartagena, con la nota de compras hechas en la segunda quincena del mes de Julio actual.

—Anuncio de la Comandancia de Marina de Cartagena, para tercera subasta de 20 hocoyes vacíos, procedentes del naufragio del laúd «San Juan Bautista».

Quinta seccion.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.ª, 8.ª y 10.ª, contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Murcia, sobre expediente para ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de Pedro Díaz Jaén.

—Otro de Molina del Segura, sobre apéndices al amillaramiento.

Octava seccion.—Sentencia del Juzgado de primera instancia de Totana, contra D. Andrés Cánovas Cánovas y D.ª Rosario González Martínez.

—Anuncio de la Secretaría de la Audiencia Territorial de Albacete, sobre la renovación de Fiscales municipales y suplentes en varios pueblos de esta provincia.

—Requisitorias de los Juzgados de instrucción de Totana y Alcázar de San Juan, contra Juan Gutiérrez Mateo y Blas Meroño Ruiz y otros.

Día 31.—Núm. 180.

Primera seccion.—Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, concediendo indulto de las penas ó correctivos que les hubiere sido impuestos ó pudieran corresponderles a los prófugos ó desertores.

Quinta seccion.—Anuncio de la Delegación de Hacienda, sobre pago de la mensualidad a las Clases pasivas.

Octava seccion.—Edictos del Juzgado municipal de Yecla, para subasta de una casa de D. José Panadero González.

—Índice de las materias contenidas en los Boletines del presente mes.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.